

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 282

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO LABORAL PARA 1967

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 29 del Reglamento de 21 de diciembre de 1943, para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, he tenido a bien confeccionar el siguiente «CALENDARIO LABORAL» y normas complementarias al mismo que ha de regir en esta provincia en el año 1967, y para su debida publicidad quedan obligadas las empresas a tener de manifiesto un ejemplar oficial del mismo, debidamente sellado por esta Delegación de Trabajo.

Fiestas recuperables.

6 de enero, La Epifanía.
23 de marzo, Jueves Santo (solamente a partir de las dos de la tarde).
4 de mayo, La Ascensión.
29 de junio, San Pedro.
15 de agosto, La Asunción.
12 de octubre, La Hispanidad.
1.º de noviembre, Todos los Santos.

Fiestas no recuperables.

24 de marzo, Viernes Santo.
1.º de mayo, San José Obrero.
25 de mayo, Corpus Christi.
18 de julio, Exaltación del Trabajo.
25 de julio, Santiago Apóstol.
8 de diciembre, La Inmaculada.
25 de diciembre, Navidad.

Fiestas locales.

Las fiestas de carácter local que hayan sido autorizadas oficialmente

para 1966, no pueden celebrarse en 1967, sin que antes del día en que hayan de tener lugar sean autorizadas por la Superioridad.

Fiestas de Gremios.

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esas fiestas se trasladarán al domingo más próximo o al día 1.º de mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa.

Establecimientos de Higiene y Alimentación.

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana del primero, salvo en caso de que sea domingo, que abrirán en el segundo. Al personal empleado en esos días se les dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa, o percibirá el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

Recuperaciones.

A efectos de recuperación de las festividades que tengan esa condición, deberá trabajarse una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva, según lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de Descanso Dominical, salvo que por Convenio o Pacto de gremio se haya acordado otra cosa.

León, 9 de diciembre de 1966.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 5471

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 9.ª Región

«Vistos los resultados obtenidos con la disposición de la Jefatura Nacional de este Servicio de 19 de febrero de 1963, por la que se permite en aguas del Pantano de Bárcena, declaradas trucheras por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1959, la pesca con caña durante cualquier época del año, debiendo devolverse a las aguas, en su caso, las truchas capturadas durante el periodo de veda para dicha especie, el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 9 de diciembre de 1966, ha dispuesto lo siguiente:

Prorrogar el régimen especial de pesca anteriormente citado, que caducará el 31 de diciembre de 1967, salvo nueva prórroga que se anunciará oportunamente.

El Pantano de Bárcena objeto de este régimen especial, es el embalse formado por las aguas del río Sil desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil (al final de la cola del embalse), hasta el muro de presa del Pantano.

Lo que se hace público para general conocimiento».

León, 10 de diciembre de 1966.—El Jefe de la 9.ª Región, Carlos Mondéjar Reyna. 5472

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que declaro la existencia de una demasia, que se designa

por el terreno franco comprendido entre las concesiones mineras de carbón siguientes:

- «Nardiz», número 824
- «Pastora», número 9.727
- «Emilia», número 9.602

del término de Espina, Ayuntamiento de Igüña.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

León, 9 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 5487

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para 1967.

Expediente núm. 2 de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente.

Garrafe de Torío, 10 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Celestino González.

5459 Núm. 3755.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra: «Seguridad del firme de la calle del Campo, en Vallecillo».

Tipo de licitación: Setenta y cinco mil pesetas a la baja.

Fianza provisional: Mil quinientas pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 (cuatro por ciento).

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento, a las doce horas del

día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas e informe técnico para la subasta de la obra de «Seguridad del firme de la calle del Campo, en Vallecillo», se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vallecillo, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, G. Pastrana.

5219 Núm. 3709.—297,00 ptas.

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.

2.º Expediente n.º 2, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año actual 1966.

Vallecillo, 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5326 Núm. 3743.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 2 de diciembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

5218 Núm. 3750.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales siguientes y que se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal y son:

Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Participación del 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Sobre ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Participación del 90 por 100 de la

contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución urbana.

Riello, 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5259 Núm. 3748.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que luego se relacionarán, quedan expuestos al público en Secretaría durante quince días.

En dicho plazo y ocho días más, se podrá presentar contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes, por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Dichos documentos son:

1.º Segundo expediente de habilitaciones de crédito en presupuesto vigente 1966.

2.º Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1967.

Villasabariego, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5261 Núm. 3742.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para efectos de reclamaciones.

Villafer, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Liberto Fernández.

5260 Núm. 3740.—60,50 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho plazo puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villafer, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Liberto Fernández.

5383 Núm. 3741.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace saber que los vecinos de Moral del Condado D. Santiago Valdesogo Mirantes, don Domingo Rodríguez González y doña Trinidad Aller Córdoba, han solicitado licencia de este Ayuntamiento; para instalar una máquina peladora de lúpulo, en el casco de dicho barrio de Moral a la calle Real o Prado Redondo,

que trabajará anualmente unos veinte días.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar por escrito en esta Alcaldía, las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 28 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5213 Núm. 3722.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabañas Raras*

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos o padrones de arbitrios municipales, arbitrios con fines no fiscales y de tasas que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año corriente, los mismos se hallan de manifiesto al público por espacio de tiempo reglamentario, en la Secretaría municipal, a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones.

Cabañas Raras, 10 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5460 Núm. 3746.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Fabero, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5257 Núm. 3738.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la cesión de la finca «La Reguera» de unas 15 Hectáreas aproximadamente, y la del «Bosquín de la Fuente», pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a la Excm. Diputación Provincial de León, para la instalación de un Centro de Expansión Ganadera, una Granja provincial u otros servicios en pro de la mejora agropecuaria de la zona.

Dicha cesión, queda condicionada a que la Diputación, como gestora o promotora, lleve a cabo en Hospital de Orbigo el siguiente plan de obras en un plazo no superior a cinco años.

a) Redacción del Plan de Ordenación Urbana de la villa y Ordenanzas de la construcción, con aplicación de las bonificaciones del art. 10 del Reglamento interno de la Cooperación provincial.

b) Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la villa.

c) Ejecución, en una primera fase

urgente, del saneamiento de la calle que va desde la plaza del Ayuntamiento a la carretera de León a Astorga.

d) Concesión de un préstamo urgente, con cargo a la Caja de Crédito provincial para Cooperación, para la financiación de la nueva Casa Consistorial

e) Urbanización de la villa, incluido el alumbrado público.

El Ayuntamiento cooperará por su parte con porcentajes no superiores al 15 ó 20 por 100 del coste de las obras y aplicará contribuciones especiales, además, en los casos en que así proceda.

Y si la Diputación no cumple dichos fines, conforme el art. 97 del Rgto. de Bienes de las Entidades Locales, revertirán nuevamente al Ayuntamiento.

A efectos de oír reclamaciones, se halla dicho expediente, por espacio de quince días, expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hospital de Orbigo, a 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5424 Núm. 3753.—297,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario del año de 1966, con cargo al superávit, del ejercicio anterior, y Ordenanza fiscal para la aplicación de derechos y tasas, por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5002 Núm. 3723.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza*

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para reclamaciones.

San Esteban de Valdueza, 1.º de diciembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Panizo.

5258 Núm. 3724.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que el vecino de Toral de los Guzmanes, don Fernando Sarmiento Ramos, ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio de 3.ª categoría en el Km. 54, Hm. 4, de la carretera N. 630 de Gijón a Sevilla, término municipal de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaquejida, 7 de diciembre de 1966. El Alcalde, Isaac Huerga González.

5388 Núm. 3731.—110,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para efectos de reclamaciones.

Villaquejida, 2 de diciembre de 1966. El Alcalde Isaac Huerga.

5214 Núm. 3730.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

De participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Valdevimbre, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5387 Núm. 3725.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días al objeto de formular reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Roberto Suárez.

5357 Núm. 3752.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto or-

dinario de 1966, cuyas habilitaciones y suplementos se nutren con el sobrante de la liquidación del último ejercicio para atender al pago de varias obligaciones, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5216 Núm. 3737.—82,50 ptas.

En virtud de lo previsto en el artículo 4.º Ley 48/1966 de 23 julio y en la Orden del M. de la Gobernación de 8 octubre 1966, todas las personas naturales o jurídicas que tengan su residencia habitual o domicilio social, respectivamente en este Municipio, afectadas por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y no exceptuadas, habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, las correspondientes declaraciones de los mismos ajustadas al modelo oficial, cuyos impresos les serán facilitados en las Oficinas Municipales.

Quienes no cumplan dicha obligación, sin perjuicio de exigirles el impuesto de referencia serán sancionados como defraudadores o como autores de infracción reglamentaria, según proceda, según previenen las normas que regulan esta materia.

Torre del Bierzo, a 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5262 Núm. 3739.—137,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Garfín

Esta Junta pone a la venta 90 estéreos de leña de roble del Monte de L. D., de la propiedad de este pueblo. A los que pudiera interesar tratarán con la Junta antes del día 26 del mes actual.

Garfín, 3 de diciembre de 1966.—El Presidente, Félix Fernández.

5394 Núm. 3728.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Tombrío de Arriba

Confeccionados por esta Junta Vecinal los documentos seguidamente relacionados, quedan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días con el fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones consiguientes:

- Presupuesto ordinario para 1967.
- Dos expedientes, uno de Habilidadación y otro de Suplemento de créditos, dentro del presupuesto del año actual.
- Padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que

nutrirán, en parte, el presupuesto de esta Junta del año actual.

Tombrío de Arriba, 30 de noviembre de 1966.—El Presidente, Salvador Prieto.

5203 Núm. 3751.—121,00 ptas.

Junta Vecinal de Brugos de Fenar

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Brugos de Fenar, 23 de noviembre de 1966.—El Presidente, Albino González.

4949 Núm. 3726.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Cea

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del disfrute y aprovechamiento de lotes o suertes para cultivos agrícolas, del monte denominado «TORREMOJILLO», se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta, al objeto de oír reclamaciones.

Cea, a 29 de noviembre de 1966.—El Presidente, (ilegible).

5160 Núm. 3727.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Sancedo

Tramitados por esta Junta Vecinal dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, quedan ambos documentos de manifiesto, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones consiguientes.

Sancedo, 28 de noviembre de 1966. El Presidente, (ilegible).

5251 Núm. 3715.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

El infrascrito Secretario de Sala:

Certifico: Que en el rollo 83 de 1966, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D.ª María Consolación Sánchez Suárez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, por sí y como representante legal de sus hijos menores José Manuel, María Teresa y Rosa María Álvarez Sánchez, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado D. Enrique Iglesias Bergasa, y de otra como demandada la Entidad «Maquinaria e Instalaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en León, que no ha comparecido ante esta Superioridad; por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal, Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia recurrida.—Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Entidad «Maquinaria e Instalaciones, Sociedad Anónima», y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue notificada a las partes en el siguiente día y leída en el mismo así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Humanes López. 5425

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966